



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO

0236

(26 MAY 2022)

"QUE MODIFICA EL DECRETO 224 DEL 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0459 DEL 2006, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 086 DEL 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE CREÓ LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES Y EN SU LUGAR SE CREA EL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de la facultades constitucionales, legales y especialmente las contenida en la Ley 5ta de 1972, Decreto 497 de 1973 y la Ley 84 de 1989 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 224 de 2022, modificó la conformación del Comité para la Protección y Defensa de los Animales en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siendo conformado por los siguientes integrantes:

- *El Gobernador del Departamento o su Delegado, quien lo presidirá.*
- *El Secretario de Gobierno del Departamento, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Agricultura y Pesca, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Educación Departamental, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Salud Departamental, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Movilidad, o quien haga sus veces; quien ejercerá a su vez la respectiva Secretaría Técnica.*
- *El Comandante de Policía Departamental, o su delegado.*
- *El Procurador Regional o su delegado.*
- *Un delegado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.*
- *Un representante de la Juntas o Asociaciones Defensoras de Animales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

Que se hace necesario incluir como miembro del Comité para la Protección y Defensa de los Animales en el Departamento de San Andrés, Providencias y Santa Catalina, al Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente quien ejerce labores de operación y funcionamiento del Coso Municipal del Departamento Archipiélago.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO – Modifíquese el artículo primero del Decreto 224 de 2022 que a su vez modifica el artículo Tercero del Decreto 0459 de 2006, el cual quedará así:



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN: *El Comité para la Protección y Defensa de los Animales en el DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA estará conformado de la siguiente manera:*

- *El Gobernador del Departamento o su Delegado, quien lo presidirá.*
- *El Secretario de Gobierno del Departamento, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Agricultura y Pesca, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Educación Departamental, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Salud Departamental, o quien haga sus veces.*
- *El Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, quien haga sus veces.*
- *El Procurador Regional, o su delegado.*
- *El Secretario de Movilidad, o quien haga sus veces; quien ejercerá a su vez la respectiva Secretaría Técnica.*
- *El Comandante de Policía Departamental, o su delegado.*
- *Un delegado de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.*
- *Un representante de la Juntas o Asociaciones Defensoras de Animales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

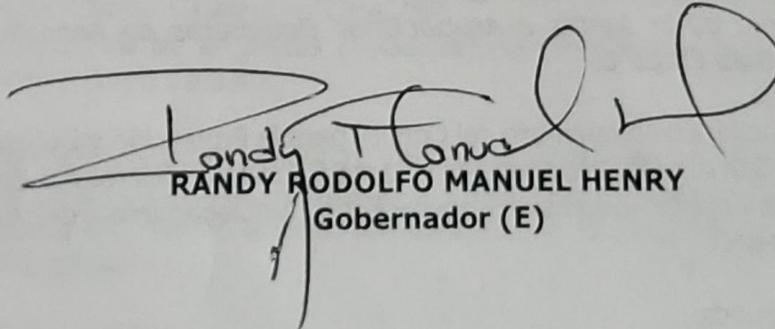
PARÁGRAFO: *El Comité podrá invitar a sus reuniones a las personas y/o representantes de entidades que considere pertinente, quienes tendrán voz pero no voto."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los

26 MAY 2022


RANDY RODOLFO MANUEL HENRY
Gobernador (E)

Proyectó: SOquendo
Revisó: DGarzon
Archivó: CRobinson